

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 652/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N°512/12 de 17 de Julio de 2012, mediante el cual se instruye sumario administrativo, para investigar la supuesta vulneración de derechos de la menor Camila Ignacia Aguirre Venegas, párvulo del Jardín Infantil Arumanti; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el Decreto ya referido, al señalar en el numeral 1° que la menor es párvulo del Jardín Infantil Suma Inti; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Corrójase** Decreto Alcaldicio N° 512/12 de 17 de Julio de 2012, que instruye sumario administrativo, en el sentido de precisar que la menor Camila Ignacia Aguirre Venegas es párvulo del Jardín Infantil Arumanti.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Fiscal Sumario
Dirección Jurídica